

**ESTADO CONFORME AL ARTÍCULO N°50 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO
CIVIL Y N°43 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL
SECRETARIA ÚNICA**

Punta Arenas, 26 de agosto de 2022

N° de Orden	N° de Rol del Expediente	Número de Orden (en letras)	Apellidos de Querellantes	Apellidos de Querellados	Número de Providencias dictadas
1	8-2019	Ocho-dos mil diecinueve	Cárcamo Cárdenas	Contra quienes resulten responsables	Una (1)
2	25-2019	Veinticinco-dos mil diecinueve	Díaz Mancilla	Contra quienes resulten responsables	Una (1)
3	64-2019	Sesenta y cuatro-dos mil diecinueve	Zanzi González y otro	Contra Guillermo Aliro Araneda Vidal	Dos (2)
4	32-2019	Treinta y dos-dos mil diecinueve	Encina Figueroa	Contra quienes resulten responsables	Una (1)
5	3-2015	Tres-dos mil quince	Ruiz Méndez	Contra quienes resulten responsables	Una (1)
6	4-2020	Cuatro-dos mil veinte	Gómez Sotomayor	Contra quienes resulten responsables	Una (1)
7	91-2019	Noventa y uno-dos mil diecinueve	Lizama Barrientos	Contra quienes resulten responsables	Una (1)
8	2-2019	Dos-dos mil diecinueve	Andrade Hernández	Contra quienes resulten responsables	Una (1)

9	1-2020	Uno-dos mil veinte	Ramón González Ortega, Carlos Baigorri Hernández y Germán Cárcamo Carrasco. Querellante: Unidad Programa Derechos Humanos, Subsecretaría DDHH del Ministerio de Justicia y DDHH.	Contra quienes resulten responsables	Una (1)
10	4-2011	Cuatro-dos mil once	Silvio Francisco Bettancourt Bahamonde. Qte. Cecilia Bahamonde Jourdain y otra. Partes: Programa continuación Ley 19.123. Fiscal Judicial	Contra quienes resulten responsables	Una (1)
11	2-2017	Dos-dos mil diecisiete	Alvarado Saravia	Contra quienes resulten responsables	Una (1)

Certifico que el presente Estado contiene 11 líneas escritas y la última que lleva el número 2-2017

SECRETARIO(A)

